



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA QUE INDICA /

RESOLUCIÓN EXENTA N°

89

SANTIAGO, 08 ENE 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) Llamado a Concurso Público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las bandas de frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, publicado el 1° y el 15 de octubre de 2013, en el Diario Oficial;
- e) La Resolución Exenta N° 3.933, de 15.10.2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que rectificó el llamado a concurso público señalado en la letra d) de los Vistos, publicada el 16 de octubre de 2013, en el Diario Oficial;
- f) La Resolución Exenta N°3.976 de 16.10.2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases para el concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las bandas de frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz;
- g) La Resolución Exenta N°4.620, de 29.11.2013, de la Subsecretaría que aprobó las enmiendas y respuestas de las consultas de las Bases señaladas en la letra f) de los Vistos; y
- h) La Resolución Exenta N°4.919, de 20.12.2013, de la Subsecretaría que aclara, de oficio, contenido y alcance del artículo 53° de las Bases del Concurso Público para otorgar Concesiones de Servicio Público de Transmisión de datos en las Bandas de Frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz.



CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 25° y 26°, del Título VII “De la Recepción y Apertura de las Solicitudes”, ambos de las Bases señaladas en la letra f) de los Vistos; y, en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de las Solicitudes, correspondientes al Concurso Público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las bandas de frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, a los siguientes funcionarios:

- a) **ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ**, Jefe de la División Jurídica;
- b) **GERALDINE GONZÁLEZ SANTIBÁÑEZ**, Jefa de la División Política Regulatoria y Estudios;
- c) **ENOC ARAYA CASTILLO**, Jefe de la División Concesiones;
- d) **FRANCISCO MIRANDA OLIVOS**, Jefe del Departamento de Servicios Públicos; y
- e) **CLAUDIO PEZOA LIZAMA**, Jefe del Departamento de Ingeniería y Administración del Espectro Radioeléctrico.



Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, y será presidida por el funcionario de mayor rango que la integre.

La Comisión levantará Acta de todo lo obrado en el acto público de recepción y apertura de las solicitudes presentadas, la que será suscrita por sus integrantes y por aquellos representantes de las postulantes que así lo deseen, quienes además podrán dejar constancia en las mismas de las observaciones que estimen pertinentes.

Además, podrán participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Solicitudes, don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y don Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA.


REPUBLICA DE CHILE
JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES